

RESOLUCIÓN No. **05140** 01-07-2020

Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Segunda del Círculo de Bello (Antioquia)

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 158 del decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.

Que según lo contemplado en la Instrucción administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se considera que la jornada de atención al público que debe cumplirse en las Notarías será de "las cuarenta y cuatro horas (44) se fijan siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público dispuesto para los establecimientos públicos del orden Nacional sin perjuicio de lo establecido en el artículo 160 del Estatuto Notarial.

Que atendiendo a que el horario propuesto tiende a garantizar una atención más oportuna y en condiciones de seguridad a los habitantes del círculo de Bello - Antioquia, y que su jornada laboral cumple con el mínimo semanal previsto en la Instrucción Administrativa 12 de 2001, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el horario para la atención al público en la Notaría Segunda del Círculo de Bello - Antioquia por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual empezará a regir de la siguiente manera:

**Semana Sin Turno**

LUNES a VIERNES	7:30 A.M. A 4:30 P.M. JORNADA CONTINUA
-----------------	--

**Semana con Turno**

LUNES a VIERNES	7:30 A.M. A 4:15 P.M. JORNADA CONTINUA
SABADO	9:00 A.M. A 1:00 P.M.

La Jornada continua, contempla una hora de almuerzo para los empleados del despacho notarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Enviar copia de esta resolución al Carlos Eduardo Sevilla Cadavid, Notario Segundo del Círculo de Bello – Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.